



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00069 00**, informando que **CHEMONICS INTERNATIONAL INC. SUCURSAL COLOMBIA** allegó contestación de la demanda. Sírvase Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** a la Doctora **LINA ISABEL TAPIERO CONTRERAS** identificada con CC 1.010.230.611 y TP 327.034 como apoderada judicial de **CHEMONICS INTERNATIONAL INC. SUCURSAL COLOMBIA**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Ahora bien, una vez realizado el estudio de la contestación de la demanda allegada por **CHEMONICS INTERNATIONAL INC. SUCURSAL COLOMBIA** (archivo 07), se observa que las mismas cumplen con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPT y de la SS, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**.

Con forme a lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del CPT y de la SS, para el día **jueves dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las once de la mañana (11:00AM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO**.

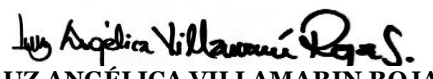
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº076 de 10 de mayo de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

GG